



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
103/2015

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Oficio y anexo de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.	55581
Oficio número INE/SCG/2263/2015 y anexos del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	55608

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste:

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil quince.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los oficios y anexos de la Presidenta del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales desahogan el requerimiento que se les hizo por auto de seis de octubre pasado, al exhibir ante este Alto Tribunal copia certificada de los Estatutos del Partidos de la Revolución Democrática, así como la respectiva certificación de su registro vigente, precisando quiénes son los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, informando que el próximo proceso electoral se iniciará el cuatro de diciembre de dos mil quince, respectivamente.

Notifíquese.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR